AÑO III · SÁBADO 20 DE JULIO DE 1901 · NÚM. 830

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 16
» 12 » » 32

Diario de Avisos

DOS EDICIONES DIARIAS

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA. Administración: PLAZA DEL CORPUS, NÚM. 10.

El Peñón de Gibraltar

La interpelación hecha hace días por M. Gibson Bowles en la Cámara de los Comunes de Inglaterra, poniendo sobre el tapete la llamada cuestión de Gibraltar, hace de actualidad algunas noticias históricas sobre la conquista y la ocupación del Peñón por los ingleses.

Gibraltar, la antigua «Heráclea» de Plinio y la «Chébel-Táric» (monte Táric), de los árabes, pasa, tras la conquista de éstos, por distintos períodos de varia dominación, unas veces sujeta á los monarcas castellanos y otras á los caudillos agarenos, hasta que, tomada definitivamente por los Reyes Católicos, se declara en 1501, ciudad de real señorío; más el período que verdaderamente presenta de su historia, no comienza hasta 1704, fecha en que pasó al cetro de los monarcas de Inglaterra.

Era en 1700, cuando á la muerte de Carlos II de España, el Austria se opuso á que sucediera á éste el duque de Anjou, como en el testamento de aquél se disponía, y alegando mejor derecho por el archiduque Carlos dió pretexto á la guerra cruenta que se conoce en la historia con el nombre de «Guerra de Sucesión» apoyaba Francia al nieto de Luis XIV, el cual coronado ya en Madrid, gobernaba con el título de Felipe V y el archiduque que también se decía rey de España, contaba con el apoyo de Holanda á la que más tarde había de unirse Inglaterra mediante un contrato firmado en Lisboa.

En este si bien se deja entrever la enemiga de esta nación con la Francia prepotente, se declara renunciar á todo derecho de conquista en España.

Comenzada la campaña y continuada por ambos ejércitos con suerte varia, una escuadra anglo-holandesa al mando de los almirantes Kooke y Allemond y al frente de la cual iba como generalísimo el príncipe Jorge de Hesse y de Darmatadt, hubo de hacer escala en Gibraltar; verificóse un desembarco de tres mil hombres y se dirigieron á la ciudad con una carta del Archiduque en la cual se pedía que se le reconociese como soberano rey de España; pero como la ciudad acordase por medio de su Ayuntamiento negar el pleito homenaje pedido y como su gobernador D. Diego de Salinas manifestase enérgicamente que no reconocía otra autoridad soberana, que la magestad de D. Felipe V de Borbón, ante esta negativa comenzó el asedio por las tropas aliadas y hubieron de capitular los pocos numerosos defensores de la plaza.

Dueños de Gibraltar los aliados proclamaron rey de España á D. Carlos III de Austria, alzando luego en el castillo el estandarte Real; júzguese pues, cual no sería la sorpresa de todo al ver de allí á poco sustituida la real insignia por la bandera de Inglaterra y que á las interrogaciones del príncipe contestase el almirante Kooke que la fortaleza, desde aquel momento, pertenecía á su patria.

Desde entonces se encuentra Inglaterra en posesión «de hecho» de Gibraltar.

La posesión de Gibraltar ha ido aumentando considerablemente en importancia á medida que iba creciendo el alcance de la artillería moderna, y los ingleses, por su parte, no han desaprovechado ocasión de acrecentar cada vez más su poder defensivo.

Los sucesos actuales están bien recientes; Bowles es el autor del folleto titulado: «Un peligro nacional», en el que se exponía que las obras que se hacen para resguardo de la escuadra inglesa en el puerto de Gibraltar quedan bajo la acción de los cañones que un ejército sitiado pudiera poner en el territorio español inmediato á la plaza.

La prensa se ha alarmado y con ella se ha alarmado la opinión, porque no podemos olvidar que Inglaterra nos incluye en el catálogo de las «naciones muertas», y que su única norma en Derecho internacional es apoderarse de todo aquello que necesita para satisfacer sus ambiciosos planes, sin hacer caso de reclamaciones que no apoye la fuerza.

J. J. M.

LA AGREGACION DE MUNICIPIOS
Y SUPRESIÓN DE ASOCIACIONES Y COMUNIDADES DE AYUNTAMIENTOS

Es preciso reconocer que en nuestra Nación lo que debiera ser principal causa de mejoramiento y progreso lo es por falta en los Poderes ejecutivos de una buena realización, para el desconcierto y desdicha en todos los organismos y servicios de la Administrarión española.

La Humanidad siempre ha sido la misma en virtudes y defectos, caminando muy lentamente hacia su progreso y mejoramiento, y existen, por tanto, de antiguamente leyes muy sabiamente justas, así como se hace preciso la reforma ó abolición de otras que no encajan en los moldes de nuestros adelantos modernos.

Para un buen régimen administrativo, lo primero que se haría preciso es compilar la multitud de disposiciones vigentes que diseminadas se hallan en gran número de tomos de la *Gaceta de Madrid y Diarios oficiales* sobre cada ramo ó asunto de gobierno, y con verdadero detenimiento y estudio de aquello que precisan nuestra manera actual de ser y nuestras costumbres modernas, compendiar lo que sea adaptable y útil, en nuevas leyes dictadas con concisión y claridad, que puedan ser fácilmente conocidas y ejecutadas por cualquiera persona de mediana ilustración.

Esto haría la sencillez de su ejecución á las autoridades que en sus distintos órdenes ejercen el poder ejecutivo sin las dudas que hoy se les ofrecen por la diversidad y falta de fijeza de nuestras leyes, que se reconoce y declara por uno de nuestros más ilustres hombres de Estado en reciente Real orden.

Mas no solo esto es preciso; de todos los males presentes que sufrimos, es innegable que una de sus causas efectivas reside en el incumplimiento de las leyes por todos en absoluto, gobernantes y gobernados. Allí donde reside un pequeño principio de autoridad, si esta se halla resguardada por una sombra de caciquismo, las leyes quedan incumplidas y se hace sólo lo que resulta en provecho de amigos y paniaguados.

Leyes tenemos sobradamente muchas, hay bastante buenas; pero lo que principalmente falta es Gobiernos que las cumplan y obliguen á su exacta ejecución.

Estas observaciones nos las sugiere la Real orden fecha 31 de Mayo último reclamando datos á los gobiernos civiles para establecer una nueva organización municipal en armonía con las necesidades modernas.

Dos puntos de esencial importancia llenan el objeto de dicha Real orden: la supresión de la facultad que tienen los Ayuntamientos para formar con las inmediatas asociaciones y comunidades á los fines que establece el artículo 80 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y el de una nueva división municipal.

En varias provincias de Castilla existen, con beneficioso resultado á sus habitantes, Asociaciones llamadas de antiguamente Comunidad de la Tierra, que deben su origen á una de las más hermosas páginas que registra la Historia de España con motivo de la reconquista de sus pueblos de la invasión de los árabes.

Creadas estas Comunidades en el siglo XI, se hallan hoy subsistentes con la organización determinada en los artículos 80 y 81 de la Ley Municipal. Las leyes desamortizadoras se incautaron de sus propiedades al igual que de los bienes de propios de los Ayuntamientos; pero aún conservan algunos terrenos y pinares é inscripciones nominativas de la Deuda perpetua emitidas á su favor en equivalencia de los bienes que las ha vendido el Estado.

Estas Comunidades y Asociaciones de Ayuntamientos, mandadas proteger para el aprovechamiento común de sus bienes y otros fines que determinaremos, las hará desaparecer la reforma que se intente de la Ley Municipal, si no cambian los propósitos que hemos oido decir se sostiene allí donde se legisla. No negaremos que dichas Asociaciones, ni más ni menos al igual que sucede en nuestros centros directivos y Corporaciones, respondan todas al fin de conveniencia y utilidad instituida, sin que por esto su continuación deje de ser beneficiosa y necesaria.

Las Asociaciones y Comunidades de Ayuntamientos para fines de seguridad, instrucción, asistencia, policía, construcción y conservación de caminos y aprovechamientos vecinales ú otros servicios análogos, es de notoria importancia dentro de las reformas que precisa la vida moderna, cual reconoce la vigente Ley Municipal, mandando al Gobierno cuide de fomentarlas y protegerlas.

La asociación, que es una de las primeras necesidades de la especie humana, por las relaciones que establece entre todas las clases de la sociedad para la mutua ayuda y protección, interviniendo de un modo directo en sus intereses y, en definitiva, para agruparse en multitud de círculos que todos tienden al objeto del acrecentamiento general de su bienestar y de su riqueza, ¿ó por qué razón ha de dejar de producir beneficiosos resultados al asociarse pueblos comarcanos con el objeto alamente útil que determina la Ley Municipal? ¿Se objetará que la explotación de las fincas que poseen las Comunidades puede ser más ventajosa en manos de otros propietarios? ¿Qué el gobierno y administración en varias de ellas no responden al fin encaminado en las leyes? A esto último sólo responderemos con la opinión sustentada al principio de este escrito. Si en su gobierno y administración alguna de ellas dejare que desear, esto se evitaría con la protección é inspección necesaria del Gobierno y el cumplimiento exacto de una ley dictada para su funcionamiento en general.

En cuanto á la primera objeción, lo que ha de resultar del cambio de propietario, ó sea con la venta por el Estado de dichos bienes, el tiempo nos lo ha dicho ya con los resultados de la desamortización de los bienes de Propios de los Ayuntamientos. El empobrecimiento, la extinción del en pequeño ganadero agricultor; el encumbramiento, la agrupación de la riqueza en los pocos y grandes propietarios. El aumento de producción no le determinaría la venta de dichos bienes, pues hay que tener muy en cuenta que si puede atenderse con cuidados preferentes al laboreo de las fincas cuando se poseen pocas, originándose una producción mayor, no es así cuando se es dueño de grandes terrenos, cuyo cultivo y explotación es necesario encargar á personas ajenas, no siempre atentas al interés del dueño.

Detallaremos algunas de las razones que á nuestro parecer obligan á que se respete la continuación de chas Asociaciones comuneras.

(Continuará)

LA PROVINCIA

Gemenuño

Notas locales

Con seguridad puede decirse que no hay pueblo en la provincia donde las tareas de recolección se hallen más avanzadas, dentro del corto período de verano que llevamos recorrido. Se terminó la trilla y limpia de la algarroba y á punto de terminar, se encuentra la de cebada. Ambas en su rendimiento no han producido el resultado que se esperaba por efecto del temporal lluvioso que en la época del graneo dominó en estos contornos, pudiendo asegurarse que el término medio de producción en ambas especies por hectárea de terreno cultivado, es el de veinticuatro fanegas de la primera especie, y ciento de la segunda, perjudicada esta última con el último vendabal.

No ocurre lo mismo por lo que se refiere al trigo y garbanzos, de los cuales se espera una recolección abundante, sobre todo de los últimos, cuya existencia en tan buenas condiciones no se ha conocido nunca, esperándose ya en la época en que estamos un buen rendimiento.

Desde el próximo día 19 tendremos sea quien quiera, un Alcalde cuatrimestral por cesar en sus funciones el hoy propietario, con motivo de haber sido designado para el cargo de Juez Municipal, cuyas funciones empezará á desempeñar el 1.° de Agosto próximo venidero. Con este motivo y en proximidad de las elecciones municipales se forman mil conjeturas de las cuales solo puede deducirse que *España así administrada no puede ser regenerada.* En tanto no se destruyan los medios que coartan la libre elección, no es posible que el elegido represente las aspiraciones de sus representados, y como esta idea va produciendo sus efectos entre los que después sufren las consecuencias, es de esperar que las próximas elecciones municipales den juego como las últimas de cortes en esa capital.

GARRIDO.

16 Julio 1901.

NOTICIAS

Incendios

En los días 17 y 18 del actual ocurrieron dos incendios en el monte *Pinar Viejo* de la Comunidad de Coca, los cuales por fortuna, fueron pronto dominados, sin que los pinos enclavados en las zonas que recorrió el fuego, sufrieran gran cosa, pero sí los pastos y brozas, cuyo daño se calcula en 50 y 2'50 pesetas respectivamente, en las dos zonas Incendiadas, que miden, la una dos hectáreas y una la otra.

De Hacienda

Ha sido nombrado aspirante de segunda clase de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, D. Ursicinio Beda-

to de la Fuente, sargento licenciado del Ejército, por cesantía de D. Luis Muñoz de Baena.

—El oficial de quinta clase de la Administración, D. Antonio Mangas, ha sido trasladado á Cuenca pasando á ocupar la vacante, el oficial de igual categoría de la Intervención de esta Capital, D. José de Carlos, al cual sustituyó D. Federico Larios.

Anoche á las 12'30 llegó á La Granja, la Serenísima Señora Infanta Doña Isabel, á quien acompañaban sus damas la condesa de Toreno y la marquesa de Nájera, y los señores Coello y el caballerizo marqués de Beniel.

S. A. tuvo en el Real Sitio el recibimiento entusiasta y cariñoso de siempre.

El DIARIO DE AVISOS, interpretando el sentimiento unánime de Segovia, se honra mucho enviando un respetuoso saludo de bienvenida á la egregia dama que hoy viene á residir entre nosotros, confiada á la hidalguía y al cariño de e te pueblo.

En este número tenemos el gusto de publicar un artículo inserto en la «Gaceta de Administración local», y del cual artículo es autor nuestro amigo el inteligente oficial primero de esta Diputación provincial, D. Pío de Frutos Córdoba.

Los interesantes extremos que trata en este artículo el Sr. Frutos Córdoba, y la competencia conque lo hace, avaloran mucho trabajo tan esmerado, y no dudamos en recomendar su lectura á nuestros suscriptores, por estimar su conocimiento de verdadero interés.

Se encuentra enfermo de gravedad, un hijo del ilustrado médico de Gemenuño y querido amigo nuestro, D. Benigno G. Garrido.

Deseamos el más pronto y completo restablecimiento del enfermito.

Ensayado con éxito

En el artículo «Juegos florales» de nuestro distinguido colaborador, D. Ildefonso Rodríguez, publicado en el número de ayer, se nos hizo decir: «en 1824,Clemente Isauro, de la casa de los condes de Tolosa», cuando debiera decir «en 1324, Clemente Isauro, etc.»

El buen juicio de nuestros lectores habrá subsanado esta falta.

Ha fallecido en Velayos (Avila) D. Julián Díaz Sánchez, persona muy querida y respetada en aquella localidad, unida por los vínculos de parentesco con nuestros buenos amigos, D. José Bermejo Mayoral, Vicepresidente de la Comisión provincial, y D. Benigno G. Garrido, médico de Gemenuño; á los cuales enviamos el más sentido pésame, así como á su estimable familia, por la desgracia que les aflije.

En los comercios del «Toledano», Plaza Mayor, 33 y 34; de D. Cayetano González, Plaza Mayor, 45; de D. Cristino González. Juan Bravo; 10, y de la «Castellana», Azoguejo, 4; se han puesto á la venta las localidades para la corrida de toros que ha de celebrarse en esta plaza el próximo domingo, y en la cual, como ya hemos anunciado, hará su representación el célebre D. Tancredo López.

Instrucción pública

Por el Sr. Rector de la Universidad Central y en virtud de concurso único, se han hecho los siguientes nombramientos en propiedad.

Para la escuela elemensal de niñas de Madriguera, dotada con 625 pesetas anuales, doña Aquilina Barrio y Gozalo.

Para la escuela incompleta de asistencia mixta de Corrral de Ayllón, dotada con 550 pesetas, D. Juan Bustamante González; y para la escuela pública elemental de niños de Nieva, dotada con 626 pesetas D. Agustín Ayuso García.

—Para ampliación de informe ha sido remitido nuevamente á la Junta provincial por el Rectorado, una instancia de D. Eloy Luengo Mota, en que pide se deje sin efecto la elección de habilitado del Magisterio verificada en Sepúlveda en 30 de Diciembre último.

El Ayuntamiento de Adrada de Pirón ha acordado que la escuela de ese pueblo sea provista en lo sucesivo con maestro en vez de maestra.

—El maestro propietario de la escuela pública de niños de Villacastín, ha solicitado licencia para tomar parte en ejercicios de oposición á escuelas dotadas con cantidad mayor de 825 pesetas, en la provincia de Valladolid.

* * *

En la sesión celebrada por la junta provincial el 17 del corriente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que se congratulaba dicha Corporación de contar en su seno á los nuevos vocales Sres. D. Rufino Arango, y don Julio de la Torre Bartolomé.

Quedó enterada de la visita deInspección.

Que aprobaba varios presupuestos escolares, de acuerdo con lo informado por la Inspección.

Que se proporcione á la maestra de Cobos de Segovia casa decente y capaz para sí y su familia.

Queda enterada de que por la maestra de Riaza se manifiesta que la casa reune condiciones legales.

Que la junta aprobaba al aumento voluntario hecho al maestro por el Ayuntamiento de Hoyuelos.

Que recibida la documentación oportuna de reclamación de haberes del maestro jubilado de Ochando, se transmite á la superioridad.

Que la Junta queda enterada de una comunicación de la superioridad contestando á una consulta por ella formulada, disponiendo que se pueden abonar á los herederos de maestros fallecidos las cantidades devengadas en la forma que determina la disposición 8.ª de la real orden de 15 de Junio de 1882.

Acuérdase también que previa la presentación de las cartas de pago de derechos reales se den las órdenes para que se abonen á las viudas del que fué maestro de Barbolla, los haberes devengados por dicho señor.

Que se den también órdenes de pago á la viuda del que fué maestro de Maderuelo.

Aprobar las cuentas de Lastras de Cuéllar.

Queda enterada de que las maestras de Fuente de Santa Cruz y de Santiuste de San Juan Bautista habían disfrutado la licencia que les fué concedida.

Se acordó remitir á la superioridad el expediente de Armuña.

Quedó enterada de que ha desaparecido la epidemia en Pinarejos.

Que presentó los documentos pedidos, Doña Cristina Escribano, acordándose se cursen.

Quedó enterada del nombramiento interino de Doña Josefa Lobo, para Alconadilla.

Las horas de consulta en el Gabinete Médico, establecido en la Plaza del Corpus, 10, principal, son: para toda clase de padecimientos, á las doce del día, y para las enfermedades de los niños, á las cinco de la tarde.

Los jueves, la consulta será gratuita para los niños enfermos que justifiquen su pobreza.

Cartas desconocidas

Día 19 Julio 1901

Don Gumersindo Gómez, Segovia.

Federación Gimnástica Española

Anoche, bajo la presidencia del ilustrado médico D. Rafael Navarro, y con gran asistencia de asociados, celebró sesión en los salones de la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, el Comité ejecutivo de la Federación Gimnástica Española.

Mañana publicaremos la reseña de esta sesión, ya que en este número nos lo impide la falta material de espacio.

* *

Anoche regresó á Coca, punto de su residencia, el delegado en esta provincia de la «Federación Gimnástica Española» y buen amigo nuestro, D. Rafael Navarro.

Bolsas para muestras

Teléfono entre Segovia, La Granja y Madrid.

Como anunciamos oportunamente, mañana se abrirán al servicio público, las conferencias telefónicas entre Madrid, La Granja y Segovia, en los locales de las oficinas de Telégrafos, y á las mismas horas que presten estos servicio.

Para celebrar una conferencia, deberá preceder un telefonema designando la hora en que la persona con quien se ha de conferenciar por teléfono, debe personarse en el locutorio de la estación.

Estas conferencias se fijarán con tres horas de anticipación por lo menos, después del aviso, para dar tiempo á que sea encontrada la persona á quien va dirigido, y una hora cuando sea la petición á San Ildefonso.

A los peticionarios de conferencias en el momento de presentar el aviso, se les exigirá depositen el importe de tres minutos de conversación.

En caso de interrupción de la línea ó de que se hable en tan malas condiciones que no puedan entenderse los corresponsales, se devolverá en el acto la tasa percibida.

El importe de los avisos no se devolverá en ningún caso.

Si después de perdida una conferencia, se interrumpiera la línea ó estuviese en malas condiciones, y el peticionario quisiera aplazar la conferencia ó que se le devuelva la tasa, no tendrá necesidad de pagar nuevamente el importe del aviso.

Si fuera desconocido ó estuviese ausente el destinatario de un aviso, se avisará á la estación de origen y ésta devolverá el depósito al peticionario.

La tasas de los avisos se cobrarán en sellos, y las de las conferencias que previamente se habrán abonado en metálico, se invertirán en sellos en cuanto se celebre la conferencia, uniéndolos á la misma hoja del aviso en la que el conferenciante deberá poner la nota de «celebrada la conferencia de tantos minutos».

Se darán recibos de las conferencias, siempre que el expedidor lo solicite y abone diez céntimos.

El público celebrará las conferencias en el locutorio destinado á este servicio en todas las estaciones, prohibiéndose escupir y fumar en ellos, así como permanecer en los mismos, después de terminada la conferencia.

TASAS

Por conferencia de tres minutos ó fracción de ellos: Entre Madrid y La Granja ó Segovia 0,75 pesetas; entre La Granja y Segovia, 0,50.

El aviso de conferencias abonará 0,55 de peseta no excediendo de 15 palabras.

El servicio telefónico estará por ahora abierto en Segovia de siete de la mañana á nueve de la neche.

Papel de cartas

Con objeto de pasar la temporada de verano se encuentra en la Granja acompañado su familia el conocido industrial madrileño. Sr, Aguado.

* *

También, acompañado igualmente de su familia, ha llegado á la Granja el doctor Agudo.

El eminente especialista Sr. Sainz de Carlos, ha regresado á Madrid con motivo de hallarse mejorada su hija la señora del Registrador de la Propiedad y amigo nuestro, D. Vicente Cantos.

Ha fallecido en Ocaña (Toledo,) el 6 de Julio de 1901, á la avanzada edad de 90 años, la virtuosa señora doña Anastasia García Morales, viuda de Gómez y madre de nuestro distinguido y querido amigo D. Fernando Gómez García, farmacéutico de Sangarcía.

Era la finada señora que gozaba de muchísimas y simpatías por sus bondades y afable trato.

A su respetable familia y muy especialmente á su hijo y buen amigo nuestro señor Gómez, enviamos el pésame mas sentido por la irreparable pérdida que les aflije en estos momentos, deseándoles la resignación posible para sobrellevar tan terrible prueba.

Ayer fué curada en la casa de socorro la niña Juanita García, á quien una burra produjola varias mordeduras de importancia en la cabeza y rostro.

La niña que tiene cuatro años de edad, después de sufrir la cura, fué conducida á su domicilio.

Durante estos últimos días han sido impuestas varias multas por expendición de leche adulterada y por arrojar basuras en la vía pública.

Asociación benéfica

Hoy sábado, á las diez de la mañana, celebrará la función ya anunciada la Sociedad de Señoras establecida en el Hospital de esta Ciudad, siendo dicha función costeada por el M. I. Sr Vicario Capitular que con los laudables sentimientos que distingue á dicho Señor, ha entregado generosamente á las señoras Presidenta y Secretaria de la Sociedad veinticinco pesetas y en unión de algunas de las señoras Asociadas que también han contribuido con una limosna, para de este modo no gravar los fondos que dicha sociedad destina para socorrer á los enfermos del Santo Hospital, con algun extraordinario.

Después de la misa se servirá á los enfermos una comida extraordinaria, acto que podrán presenciar las personas que lo tengan por conveniente, y que servirán dichas señoras, y por la tarde se les repartirá un chocolate en la misma forma.

Obra tan agradable á los ojos de Dios debieran tener en cuenta algunas señoras, y contribuir con la ínfima cantidad de cincuenta céntimos de peseta, que es la cuota mensual, y de este modo iría en aumento esta benéfica sociedad, porque sabido es lo que el Señor mismo dijo: «que el que visitare en su nombre á los enfermos que Él daría la recompensa, y el que diera una pequeña limosna á sus pobres Él los daría el ciento por uno.»

De modo que llamamos la atención á muchas señoras bondadosas que existen en Segovia, y acaso ignoren tan benéfica asociación, por si alguna quisiera contribuir con su limosna, la cual puede pedir el reglamento y enterarse de las gracias que al mismo tiempo concede dicha sociedad á las señoras asociadas.

Para obtener dicho reglamento, dirigirse á la presidenta de la Sociedad, calle de Reoyo, núm. 10, pral., quien lo entregará á cuantas personas lo soliciten.

Hoy á las once de la mañana se celebrará en la Santa Iglesia Catedral la ceremonia de dar posesión al nuevo obispo de Segovia, Ilmo. Sr. D. José Cadena y Eleta, quien en este acto estará representado por el Sr. Deán de la Diócesis.

Con motivo de la fiesta que anualmente se celebra en el Hospital de la Misericordia, el día de San Vicente de Paul, ayer á las diez de la mañana se celebró solemne misa, á la que asistió numerosa concurrencia.

Ofició la misa el superintendente muy ilustre Sr. D. Gabriel Rebollo, asistiéndole los Sres. Rodríguez y Cámara, beneficiados de la Santa Iglesia Catedral.

La oración sagrada estuvo á cargo de D. Benito de Frutos, coadjutor de San Clemente, quien con la elocuencia que le distingue, pintó la institución de San Vicente con vivos y perfectos colores.

Una brillante orquesta ejecutó la misa del maestro Berguilla.

Asistieron al acto representaciones de todas las Comunidades Religiosas.

Después de la fiesta religiosa se sirvió á los enfermos un extraordinario, siendo obsequiados con vinos y cigarros.

En la mañana de ayer propináronse mutuamente regular paliza dos «bravías», que sacaron de la reyerta sus correspondientes trajes destrozados, y algunas heridas, afortunadamente no de consideración, que les fueron curadas en la Casa de Socorro.

Se nos dice que una distinguida familia, que pasa los veranos en esta población, compró truchas hace unos días á un vendedor ambulante, sintiendo á los pocos momentos de haberlas comido los perniciosos efectos de no encontrarse aquel pescado en las mejores condiciones, seguramente por haber sido envenenadas las aguas del río donde había sido cogido.

Como este hecho se ha repetido en diferentes ocasiones, llamamos la atención del Sr. Gobernador civil, suplicándole dicte las órdenes oportunas para que los pescadores no utilicen procedimientos que rechazan las leyes y los sentimientos de humanidad.

Notas municipales

SESIÓN DE ANOCHE

Preside el alcalde Sr. Martín Higuera y asisten los concejales señores Matabuena, Santiuste, Lotero, Ondero, Well y Matos.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, son aprobados igualmente algunos informes de las Comisiones de Fomento y Gobernación, uno de ellos relativo á la concesión de baños á 36 vecinos pobres que los tenían solicitados.

En armonía con lo dictaminado por la Comisión del Asilo de «Sancti Spíritus», se acuerda la adquisición de algunas ropas y efectos con destino al Establecimiento citado, y se aprueban los extractos de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Junio último, disponiéndose sean remitidos al «Boletín Oficial», para su inserción.

Se acuerda autorizar á la Comisión correspondiente para que como en años anteriores, disponga la celebración de una misa por el alma de las víctimas de la memorable jornada del cuatro de Agosto, con motivo de la entrada en Segovia de la partid[illegible] Zariátegui.

Dáse cuenta de que el nuevo Prelado de la Diócesis Sr. Cadena y Eleta, había remitido á la Cor[illegible]oración una Bula de Su Santidad y de que el Cabildo Catedral invitaba al Ayuntamiento á la toma de posesión del señor Obispo, posesión que habrá de tener lugar á las once de la mañana de hoy estando representado el posesionado señor Deán de la Catedral. Acuérdase archivar la Bula de referencia y, conforme á lo propuesto por el Sr. Ondero, que una comisión del Ayuntamiento asista á la toma de posesión del nuevo Prelado,

A propuesta de la presidencia se acuerda que los Sres. Santiuste, Matabuena y Sánchez, constituyan la terna para la designación de un vocal que forme parte de la junta provincial de Instrucción pública.

Conforme á indicaciones del señor Ondero, se acuerda autorizar á la comisión correspondiente para que adquiera las guarniciones necesarias para el transporte de las bombas de incendios y pasa á estudio de la Comisión, otra moción importantísima del citado Sr. Ondero.

El Sr. Santiuste (D. Francisco) invocando entre otras disposiciones, pertinentes al caso, el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, expone la necesidad de que por el Ayuntamiento se recabe una subvención con destino á la construcción de edificios para escuelas públicas, y se lamenta de que esta petición, que ya había formulado hace algún tiempo, no hubiera obtenido por parte de la Corporación la buena acogida que merecía, puesto que se encaminaba á evitar gastos al Municipio, poniéndole en condiciones de que, con mayor desahogo, atendiera á los gastos que le ocasiona la enseñanza primaria.

Dijo el Sr. Santiuste que por el Estado y muy recientemente, se había concedido al Ayuntamiento de Ribadesella, para la construcción de dos edificios destinados á escuelas, la subvención de 16.990 pesetas 20 céntimos, ó sea el 75 por 100 del presupuesto total de las obras y que no había razón para que Segovia no gestionara una subvención análoga ya que tantos sacrificios se impone en el ramo de Instrucción pública.

El Sr. Martín Higuera elogió los propósitos en lo que se inspiraba la oportuna moción del Sr. Santiuste (de la que ya nos hemos ocupado en estas columnas y cuyo buen éxito deseamos), y excitó el celo de la Comisión para que, estudiando detenidamente el asunto, proponga al Ayuntamiento las gestiones más activas y eficaces para el logro de los plausibles deseos del Sr. Santiuste.

Leyóse el estado de fondos y terminó la sesión, que se deslizó como una seda, y con una rapidez como ya la quisiéramos muchos días.

NUESTRA INFORMACION

Madrid 19

Las sesiones de ayer

SENADO

Toma parte en el debate para explicar su voto en contra de la contestación al mensaje del trono el general López Domínguez.

La causa de su actitud adversa á la dirección del partido liberal y de su separación de las filas en que ha limitado durante tantos años, es que el Sr. Sagasta no ha respondido á los clamores de la opinión que reclamaba una rectificación completa de su conducta en punto á la satisfacción de las necesidades públicas, continuando en los procedimientos propios de los partidos caducos, deshechos y desacreditados.

El presidente de la comisión, Sr. Gullón, anuncia que no resumirá, porque aparte de que enfrente de todas afirmaciones sentadas por los impugnadores han puesto otras los individuos de la comisión, y de que están suficientemente debatidos todos los proble-

mas á que se refiero el discurso de la corona, de un lado la ausencia del Sr. Sagasta, irreemplazable en casos como el de que se trata, y la impaciencia legítima de la Cámara por ver terminado el debate, le aconsejan la brevedad.

Puesto á votación el dictamen, quedó aprobado por 105, contra 65.

Todas las minorías han votado en contra.

CONGRESO

El Sr. Romero Robledo

Comienza diciendo que al terminarse la discusión del mensaje, quedará el país con una impresión triste porque los liberales y los conservadores ejercen una perfecta oligarquía.

Estima que el Sr. Silvela no ha sido del todo verídico al considerar que la crisis que produjo la salida del partido conservador fué producto del miedo.

Recuerda que el general Weyler era vigilado por el gobierno conservador. Refiérese á la crisis producida por el nombramiento del capitán general de Madrid á favor del general Weyler y pregunta, ¿de parte de quién estuvo entonces el miedo?

Pregunta también quién obligó al general Azcárraga á plantear la crisis.

¿Fué el miedo de las manifestaciones de la calle? No seguramente.

La causa de aquella crisis fué simplemente política.

Se detiene á examinar el desarrollo de la crisis y la consulta de S. M. al Sr. Villaverde, el cual dijo que el partido conservador, por sí sólo, no podía desarrollar la obra financiera.

Dirigiéndose al Sr. Canalejas, le dice que en su brillante elocuencia del otro día no encontró afirmaciones.

Aplaude el discurso del Sr. Alvarez (don Melquiades). Felicita también al Sr. Muro y se declara completamente conforme con lo mantenido por la minoría republicana, con quien se unirá para defender los más importantes problemas de actualidad. (Rumores).

No creáis—añade—que vengo á hacer aquí acto alguno político de resonancia.

Tengo que decir al Sr. Silvela. (Risas).

¿A qué vienen esas risas? Tengo que dirigirme al jefe del partido de unión conservadora, del cual no puedo prescindir, porque se cree que sustituirá al señor Sagasta en el poder, lo cual lo considero y lo consideraré como una verdadera calamidad.

Prosigue su discurso el Sr. Romero Robledo, y después de recordar los hechos que precedieron á la formación del Concordato afirma que el estado legal de las órdenes religiosas era la prohibición absoluta. Si no fuera así—añade—para qué el Concordato en sus artículos 29 y 35 determina las tres que deben existir.

Las demás órdenes subsisten por consentimiento y tolerancia del poder civil.

Declara que las órdenes religiosas no pueden estar sujetas á la ley de asociaciones. Aun en el caso de la separación de la Iglesia y el Estado, puede romper la autoridad civil la clausura de las comunidades religiosas.

Afirma que corresponde á la soberanía de la nación la facultad de determinar las órdenes religiosas que deben existir.

Se declara en este punto contrario al acatamiento de la autoridad pontificia, que han sostenido los marqueses de Pidal y Vadillo y no se sabe—añade—si lo ha mantenido en, la tarde de ayer el señor Silvela.

Es necesario expresarse con entera claridad. El equívoco en esta materia son los puntos de Valencia y Zaragoza. Son la guerra civil, á la cual vamos apresuradamente.

Censura al gobierno por su falta de programa y de procedimiento.

Peor que esto es—añade—lo hecho por el partido conservador sobre el regionalismo y la cuestión religiosa.

Por primera vez el señor Silvela, en vísperas de ocupar el poder, habló del vaticanismo y desde entonces quedó planteada la cuestión. Tambien se inventó entonces la palabra regionalismo.

Dice que el gobierno en la cuestión religiosa ni siquiera sabe prometer soluciones.

Termina con un extenso párrafo recordándo que á la muerte del Rey Alfonso XII España tenía 30 millones de habitantes, y al eutusiasmo del pueblo español cuando la cuestión de las Carolinas, y dice que al entrar el rey á regir los destinos del país los señores Sagasta y Silvela se podrán presentar ante S. M. á decirle cómo han dejado la herencia que recibieron de su augusto padre.

Se prorroga la sesión.

El Sr. Canalejas

Rectifica el señor Canalejas. Afirma que él ha combatido estos días el clericalismo, que ha definido perfectamente. No se puede seguir discutiendo si las órdenes religiosas deben regirse por el derecho común ó el privilegiado; porque lo primero que hay que resolver es impedir que se acojan á uno ú otro derecho, según les convenga.

Sostiene que antes de comenzar las negociaciones con la Santa Sede para la reforma del Concordato debe el gobierno consignar bien que se hace por convenio de ambas partes; porque de no ser así en el caso de un fracaso, no quedaría bien parada la soberanía del Estado.

La carestía de los artículos de primera necesidad y la crisis vinícola le mueven al señor Canalejas á pedir que se estudie si se debe suprimir el impuesto de consumos.

Hace algunas consideraciones de carácter económico sobre esta importante cuestión.

El Sr. Silvela

Rectifica el señor Silvela.

La crisis que motivó la salida del gobierno de los señores Gasset y Dato fué ya discutida, y mi salida obedeció á mi criterio de que no es necesario permanecer al frente de los gabinetes los jefes de los partidos.

El nombramiento del general Weyler tuvo el carácter puramente militar y yo me entendí directamente con el ministro de la Guerra.

Rectifica de nuevo el señor Romero Robledo, limitándose á decir que existe diferencia entre lo dicho ayer por el señor Silvela y lo declarado hoy sobre la cuestión de Marruecos.

Le dice al señor Paraíso que está en el aire y que no sabe en qué partido caer. Yo le abro sitio.

Insiste en afirmar que es necesario reducir el número de las órdenes religiosas.

Recuerda las palabras del señor Sagasta: «Esto se va.» Nos iremos exclama el jefe de los romeristas, y se sienta.

El Sr. Sagasta

El Presidente del Consejo de ministros hace el resúmen.

La última crisis política no tuvo nada de particular. El partido conservador cayó del poder porque no podía continuar en él; porque el partido conservador se formó por una amalgama que necesariamente tuvo que producirle la dificultad que originó su caída. Lo cual ocurrió cuando al año y medio hizo el señor Silvela su pomposo programa ¡Ya era hora.

Mi crisis última fue, pues, la crisis del partido de unión conservadora.

Dirigiéndose al señor Maura, elogia su talento y sus singulares condiciones, pero dice que le falta el sentido de la medida.

Realmente nadie esperaba el ataque que ha dirigido contra el partido liberal. La exageración le ha quitado todo su efecto. La minoría gamacista, que es un desprendimiento del partido liberal, se ha convertido en su mayor enemigo. ¿Por qué? ¡No ha habido ninguna razón para ello! He llegado hasta aconsejar á mis amigos de la prensa liberal que no se metan con ellos. (Risas.)

Hemos tenido la paciencia de soportar todas sus acusaciones relativas á las últimas elecciones. Ellos han sido los únicos que las han combatido, cuando el señor Silvela nada ha tenido que decir. (Risas y rumores. Los tetuanistas protestan.)

Contestando á palabras del señor Paraíso, dice que cómo van á llamar á los individuos de la Unión Nacional desde ningún partido, con lo que dicen ellos mismos de los partidos.—Demasiados diputados han venido—agrega en medio de grandes risas. —La Unión Nacional empieza por donde otros partidos han acabado. Hay en ella toda clase de disidencias. Algunos candidatos han salido por la oposición que les han hecho otros correligionarios suyos. De todos modos, el gobierno hubiera querido que viniesen al Congreso más.

Dice luego que el programa del partido liberal, salvo algunos desenvolvimientos y avances que ya están apuntados, se reduce á cumplir las leyes, que son las más liberales de Europa. Solo con eso y con cuidar los intereses materiales, reorganizar con inteligencia los partidos políticos, nivelar el presupuesto, etc., cumplirán los liberales su destino en la historia.

—Necesitan también—dice—procurar la solución del problema social, problema que preocupa á todas las naciones de Europa y América. De la lucha establecida entre el capital y el trabajo, ambos salen perjudicados. Para evitar las huelgas, que acabarán por traer á España calamidades y miserias, hay que procurar amparar á los obreros por medio de las leyes; pero también establecer á sus exigencias un límite jurídico.

La cuestión religiosa es muy clara, pero no se quiere comprender. Cada cual quiere colocarla en el punto de vista que le conviene. Las leyes vigentes explican con toda precisión cual es el régimen á que deben someterse las órdenes religiosas. Desde luego, no hay para qué hablar de las tres órdenes concordadas. Pero las demás no pueden vivir si no se someten á la ley común.

Esto es evidente. Para demostrarlo basta leer el artículo de la ley de asociaciones que habla de las órdenes religiosas. En ella se establece terminantemente que á las órdenes no concordadas corresponde la ley común. Ese es pues el criterio del gobierno. La ley. ¿Se quiere más claro?

Por cierto que al discutirse ese extremo, yo no estaba conforme. Yo quería para las asociaciones religiosas una ley especial con las limitaciones que determinan las regalías de la Corona.

El señor Romero Robledo: Y si S. S. lo quería entonces, ¿por qué no lo quiere ahora?

El señor Presidente del Consejo: Y ¿quién le ha dicho á S. S. que no lo quiero? (Muy bien. Aprobación en la mayoría. Aplausos). Conste, que si yo puedo, haré esa ley especial condicionado por esas regalías respetando todas las libertades.

El señor Romero Robledo: No lo entiendo.

El señor Presidente: Pues es bien claro. No hay más que dos clases de asociaciones.

Unas las concordadas: otras las que caen bajo la ley común.

Examina luego el problema catalanista. Dice que hay diferencia esencial entre la palabra descentralización y la palabra separatismo. Explica cuáles son las funciones que puede cumplir aisladamente cada región. Combate el regionalismo como partido político y dice que no es más que la absorción de varias provincias por una sola más privilegiada.

Separa las lícitas tendencias descentralizadoras de las que tienen una dirección malsana y antipatriótica, y dice que contra ellas empleará todas sus energías el partido liberal. Insiste en que el gobierno ahogará todas las manifestaciones de ese espíritu antipatriótico sin tener con ellas ninguna transigencia, y condena enérgicamente todo lo que signifique rebelión á la unidad del Estado, (Aplausos.)

Termina el señor Sagasta diciendo que acepta gran parte de las doctrinas expuestas por el señor Canalejas; sólo en una pequeña parte hay algo que no llega á disentimiento, y que con breve discusión desaparecería.

Al terminar el discurso la mayoría aplaude calurosamente.

* * *

Terminado el debate, empieza la votación nominal. Votan en contra todas las minorías.

Resultado: Se aprueba la contestación al mensaje por 168 votos contra 62.

Y á las nueve y cuarto se levanta la sesión.

El Mensaje de las Cámaras

Durante la mañana de hoy hubo en Palacio gran animación.

Primero, los ministros de Agricultura é Instrucción pública á la firma; después el presidente del Consejo para despachar, y á las once menos cuarto que era la hora señalada para recibir al Senado, llegó por la plaza de la Almería, en carruajes de gran gala, la Mesa de la Alta Cámara con la Comisión nombrada para entregar á S. M. el mensaje de contestación al discurso de la Corona.

La Reina que vestía un espléndido traje negro brochado, y el Rey el uniforme de cadete con el Toisón recibió al Senado en el salón del Trono, acompañado del Gobierno y alta servidumbre.

El Sr. Montero Ríos dió lectura al mensaje del Senado y acto contínuo puso el documento en manos de la Reina.

La Reina y el Rey se levantaron y cambiaron algunas frases con los senadores que asistían al solemne acto

El presidente del Senado puso después á la sanción Real algunas leyes.

A las doce menos cuarto, y con el ceremonial de costumbre, fué recibida también la Mesa y Comisión del Congreso.

El Sr. Moret leyó la contestación que da al discurso de la Corona la Cámara popular, y entregó el documento á S. M.

La Reina y el Rey se levantaron y cambiaron algunas frases con los diputados.

Después habló la Reina con sus ministros, y éstos se despidieron de los Reyes hasta la hora en que debe partir el tren Real para San Sebastián.

Firma de la Reina

S. M. ha firmado hoy dos decretos de Obras públicas ascendiendo á ingenieros jefes de caminos, canales y puertos, á D. Antonio Cámara y don Francisco Pérez Alonso y varios de la presidencia resolviendo competencias.

En el Africa del Sur

Los periódicos de hoy insertan un telegrama de lord Kitchener, recibido esta madrugada en el ministerio de la Guerra.

Comunica el generalísimo que entre los documentos ocupados á los individuos del gobierno del Estado libre de Orange, que fueron recientemente capturados por los ingleses, hay una carta fechada el 10 de Mayo último, anunciando al presidente Steijn que el gobierno del Transvaal reconocía la imposibilidad de continuar la lucha, y en su consecuencia se disponía á consultar con el presidente Kruger, para resolver sobre tan importante cuestión.

Añade la referida carta, que en el caso de qué fuese rechazada esta proposición se pediría á Inglaterra un armisticio á fin de consultar al pueblo sobre los medios más adecuados para poner término á una situación verdaderamente insostenible.

El presidente Steijn contestó á esta carta diciéndo que no consideraba la situación de las Repúblicas boers tan desesperada, y que contaba con la ayuda de Dios y con las complicaciones europeas para alcanzar el triunfo á que aspiran los defensores de la independencia del Transvaal y el Orange.

Las sesiones de hoy

SENADO

El señor Eguilior abre la sesión á las tres y quince, estando en el banco azul los ministros de Gracia y Justicia y Marina.

Aprobada el acta de la anterior, el señor Sánchez de Toca solicita que no sea tomado en consideración el proyecto de ley sobre aguas.

El señor Belmas defiende su proposición para que se abastezcan de aguas algunas capitales de provincias.

La proposición es retirada.

El señor marqués de la Laguna hace constar su voto en contra del mensaje.

El señor Donoso de la Campa se ocupa de los sucesos de Zaragoza, y le contesta el ministro de Gracia y Justicia.

El señor Dositero dirige un ruego al ministro de Obras públicas, relacionado con las tarifas de ferrocarriles.

El marqués de los Castellones, que había pedido la palabra para hacer una pregunta al ministro interino de la Gobernación, ruega se la reserven para mañana.

El señor Gómez Imaz explana una interpelación sobre los proyectos anunciados por el ministro de Marina.

CONGRESO

A las tres y cuarto declara abierta la sesión el señor Moret.

El ministro de Obras públicas lee un proyecto de ley de expropiación de terrenos para la construcción de un ferrocarril.

Los señores Alonso Castrillo, Molleda, Pérez San Millán y otros formulan ruegos y preguntas.

El marqués de Paradas excita al Gobierno á resolver el expediente de defensa del Guadalquivir y consignar en el presupuesto la cantidad necesaria.

Promételó el ministro de Obras públicas.

El señor Sánchez Guerra ruega al Gobierno se aplacen las elecciones de senadores en la provincia de Valladolid hasta el 4 de Agosto próximo, en vez de efectuase el 28 de los corrientes.

Fúndase para solicitar el aplazamiento en que gran parte de los compromisarios se hallan entregados á las faenas de la recolección.

El ministro interino de la Gobernación no se atreve á dar una respuesta categórica en el momento.

Lo de Zaragoza

Por medio de una proposición incidental reproduce el señor Costellano el debate acerca de los sucesos de Zaragoza.

Cotización de la Bolsa.

Interior	71	80
Fin de mes	00	00
Fin próximo	00	00
Exterior	78	65
Amortizable 4 por 100	00	00
Idem 5 por 100	94	10
Cubas del 86	00	00
Idem del 90	71	50
Banco de España	485	00
Compañía de tabacos	393	50
Tesoro	000	00
Aduanas	103	00
Filipinas	00	00

Cambios.

París	38	50
Londres	34	88

CAVOUR.

Curiosidades.

Costumbres árabes

También los árabes tienen su Código (valga el calificativo), y la justicia empleada es bien poca y bien extraña.

El castigo más general en todas las clases es el llamado *bastonada*.

El *kaid* ó gobernador puede imponerlo.

Por orden del sultán lo recibe á veces el propio *kaid*.

Este castigo consiste en golpear las espaldas, cuando á los hombres se aplica, y las plantas de los pies cuando son mujeres las que lo sufren, con un trenzado de correa.

Los encargados de hacer justicia son muy aficionados á imponer multas, porque en su afán por el dinero es ésta una verdadera pena para el multado y un verdadero beneficio para el multador.

Algunas de estas multas no dejan de tener gracia.

Si una mujer incurre en la falta de adulterio se la impone 50 duros de multa.

Si por segunda vez incurre en la misma falta, el marido es multado en doble cantidad. Como se ve, los árabes no discurren mal, porque en realidad, en este caso no hay más culpable que el marido.

Si un moro seduce á una muchacha, paga 60 duros; si ésta le ha dado calabazas anteriormente, sólo paga la mitad. La atenuante no puede ser más original.

* * *

El árabe divide las veinticuatro horas del día en diez periodos, y de esta manera se valen para sustituir nuestro horario.

A la puesta del sol todos los moros hacen oración donde se encuentren en ese momento.

Si van á caballo, se apean de él.

Como ya es sabido, ponen las dos rodillas en tierra, extienden los brazos, que después dejan caer sobre el suelo, que besan con efusión.

El día de descanso y fiesta para los árabes es nuestro viernes.

En este día celebran sus mercados, en el que se verifican las ventas de esclavos.

A la una se reunen todos los árabes en las mezquitas para hacer sus rezos. Los *kaids* asisten con los *moros de Rey*, que son soldados del *ejército* del sultán.

Durante las funciones en las mezquitas, se cierran las puertas en todas las ciudades.

Esta costumbre data del año 1881, en que un pretendiente á ocupar el puesto del sultán aprovechó el que todos los habitantes de una ciudad estuviesen en la mezquita para sitiarla con los moros de él partidarios y pasar á cuchillo á todos los que en ella se encontraban.

Estación meteorológica de Segovia.

Observación del día 19 de Julio de 1901 á las nueve de la mañana.

Barómetro reducido á 0°	686'96
Temperatura del aire	30'0
Id. máxima al sol del día anterior	45'6
Id. id. á la sombra	36'0
Id. mínima noche última	18'0
Id. id. á cielo descubierto	16'5
Viento: dirección	O.
Fuerza aproximada	Calma
Lluvia caída en las 24 horas	—
Estado del cielo	Despejad.

Boletín religioso.

Santos para hoy.

San Elías, Santa Librada, Santa Margarita y Santa Severa, mártir.

Cultos

En la iglesia del Seminario, donde canónicamente se halla establecida la archicofradía del Sagrado Corazón de Jesús, mañana como tercer domingo de mes, se celebrará el ejercicio mensual consistente en misa y comunión general á las siete y media de la mañana, y por la tarde á las cinco, rosario, preces, sermón á cargo de un religioso Franciscano, santo Dios y reserva.

En la Iglesia de las Dominicas, rosario al anochecer.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS. Plaza de Guevara, núm. 2

SE RECIBEN ANUNCIOS
En Barcelona. . . SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS
En Madrid . . . . . SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

MONTES, FOTÓGRAFO.—VICTORIA, 11.

EL SIGLO XX

GRAN COMERCIO DE TEGIDOS Y PAÑERÍA

DE PÉREZ Y MARTÍN

ESTABLECIDO EN LA CALLE DE

Melitón Martín, números 5, 7 y 9.-SEGOVIA

(ANTIGUA CASA DE DON BERNARDO ROMERO)

El Siglo XX.—Lo más nuevo en lanas para vestidos.
El Siglo XX.—Satenes, céfiros y percales, preciosos dibujos, fantasía.
El Siglo XX.—Colchas de brocatel, piqué, yute y manchegas.
El Siglo XX.—Mantas Sajonas, Antequera, Mallorca y Palencia.
El Siglo XX.—Inmenso surtido en pañuelos de seda de la China y el Japón.
El Siglo XX.—Pañuelos negros bordados á realce y de color.
El Siglo XX.—Cortes de colchón de hilo rentería y algodón.
El Siglo XX.—Géneros blancos de todas las marcas en hilo y algodón.
El Siglo XX.—3.000 Corsés de una acreditada marca.
El Siglo XX.—Panas, terciopelos y veludillos.
El Siglo XX.—En alpacas bonita colección desde cinco á nueve cuartas.
El Siglo XX.—Sedas, rasos y surachs.
El Siglo XX.—Géneros baratos de la acreditada marca La Segoviana.
El Siglo XX.—Se ha recibido una buena remesa de telas preciosas á real vara

PARA CABALLERO

El Siglo XX.—Verdadera ganga en lanillas sin ser liquidación.
El Siglo XX.—Chester, castor.s, armures, tricots, estambres, vicuñas, patenes y dredones.
El Siglo XX.—Precios sin competencia en todos los artículos.
El Siglo XX.—Infinidad de artículos imposible de enumerar á precios sin igual
El Siglo XX.—No dejeis de visitar esta casa donde se encuentran géneros al alcance de todas las fortunas.
El Siglo XX.—Está establecido en la calle de

MELITON MARTIN, 5, 7 y 9.—*Antigua casa de D. Bernardo Romero.*

BICARBONATO DE SOSA

QUIMICAMENTE PURO

EN POLVO Y EN PASTILLAS COMPRIMIDAS

DE

TORRES MUÑOZ, San Marcos, 11, Farmacia, MADRID

Cajitas metálicas de 0,50, 1 y 5 pesetas, Á en pastillas á 0,50.

LA CONFIANZA

CASA ESPECIAL EN CHOCOLATES ELABORADOS Á BRAZO

JUAN MARGARETO

Calle Real del Carmen número 6.—SEGOVIA,

—·— No cabe adulteración —·—

Se hacen tareas y medias tareas, de encargo á gusto y presencia del cliente.

Los cacaos que emplea esta casa para la elaboración de sus chocolates, son todos de las mejores procedencias.

También hace un chocolate especial para convalecientes, recomendado por varios médicos de lacapital.

Hay un buen surtido, en conservas de frutas y pescados, tés, cafés, licores, vinos de Jeréz y otra infinidad de artículos, todos de casas acreditadísimas.

Tanto los chocolates como el café son preparación especial del dueño del esta-blecimiento.

COMPAÑÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

(FUNDADORA DE LA CIUDAD LINEAL)

DOMICILIO SOCIAL: Goya, 4, principal, derecha
OFICINAS: Estación del Tranvía de Tetuán

Los numerosos suscriptores que tenemos de Madrid y principales provincias de España se van convenciendo (y con ellos y las 2,204 obligaciones suscriptas hasta hoy lo acreditan) que la mejor colocación del dinero es la suscripción de valores de esta Compañía, por que al razonable interés que se paga van unidas las grandes garantías que la misma ofrece, de todos ya conocidas, y la seriedad y puntualidad en el pago de intereses; siendo la prueba más elocuente del crédito progresivo y creciente de esta Compañía, la de haber hecho operaciones en el año 1894 (primero de su ejercicio social) por valor de 70.673'50 pesetas y en el 1900 por pesetas 733.680'91.

Las obligaciones son de 500 pesetas cada una, pagaderas en plazos mensuales de 20 pesetas; pagándolas al contado 450 pesetas cada obligación; interés 40 pesetas anuales cada obligación, ó sea el 8 por 100 pagando á plazos y el 9 próximamente por 100 pagando al contado. Los pagarés á seis meses, 6 por 100 de interés anual; á un año 7 por 100, á dos años 8 por 100.

Las obligaciones tienen cupón trimestral de 10 pesetas, y éstas como los intereses de los pagarés se abonan trimestralmente y se giran al punto y en la forma que indique el interesado.

Detalles, periódico y Memoria de la Compañía se facilitarán en Segovia en la Droguería de Don Julio de la Torre, Juan Bravo, 66.

Casa de Huéspedes

DE

FELIPA BAEZA

—MADRID—

Hospedaje desde 4 pesetas.

Excelentes gabinetes á las calles del Carmen y Preciados.

CARMEN, 33, 2.º—MADRID

ENFERMEDADES DE LOS OJOS

MANUEL VELA

MÉDICO-OCULISTA

Consultas de nueve á doce (todos los días)
Gratis para el verdaderamente pobre.

El que (á nuestro juicio) no tuviere cura en la primera visita, se lo advertimos á su familia.

Calle de San Juan, núm. 4
(piso segundo)
SEGOVIA

LA ASTURIANA

José Zorrilla 50 (antes Mercado) y Paseo del Conde Sepúlveda 1

SEGOVIA

ALMACEN DE MADERAS Y CARBONES MINERALES

Carbones, cribado grueso, galleta, granza y menudo lavado para fraguas, cok para cocinas y estufas, cok metalúrgico, etc. Se sirven pedidos desde 1000 kilogramos.

Venta por vagones á precios de mina.

Maderas, tabla machiembrada para entarimado, tablones rodapiés, cubre ángulos, molduras, zócalos, jambas, pasamanos, etc., etc.

Precios iguales á los de la Compañía de Maderas.

Arriendo

Se arrienda un molino harinero con dos pares de piedras francesas, limpia y cernido, con abundantísimas aguas, enclavado en el río Duratón y muy próximo al pueblo de Carrascal del Río con todas cuantas comodidades puedan precisarse en dicho artefacto, el que desee contratar puede hacerlo con su dueño don Benito Hernández Fraile en el referido Carrascal del Río.

CARTILLA

DEL

sistema métrico decimal

Contiene en tantos cuadros como clases de pesas y medidas hay en dicho sistema todas las que usan en el comercio con su equivalencia en las del antiguo, y acto contínuo é invirtiendo los términos, presenta algunos ejemplos de compra-ventas en los que se expresa que pesa ó medida moderna se ha de pedir en sustitución de la antigua.

Es sencilla y práctica y su poco volumen permite que puede llevarse en el bolsillo para consultarla en todo momento.

Se vende en la librería de este periódico plazuela del Corpus n.º 10 al ínfimo precio de diez céntimos de peseta.

PAPELES PINTADOS

PARA DECORAR HABITACIONES

Inmensa colección y preciosos dibujos completamente nuevos.

Especialidad en los de dibujo modernista.

Precios muy económicos.

Comercios: EL TOLEDANO

JUAN BRAVO, 25 Y PLAZA MAYOR, 34.—SEGOVIA

GRAN BAZAR BRUN

San Ildefonso (La Granja).—*Cuartel Nuevo, 10*

Bisutería.—Quincalla.—Cristalería.—Perfumería.—Objetos de escritorio.—Juguetes de todas clases.—Artículos de piel.—Batería de cocina.—Abanicos.—Paraguas.—Sombrillas.—Bastones.—Lámparas eléctricas.—Aparatos.—Globos.—Tulipas.—Porcelanas.—Objetos de metal.—Relojes.—Despertadores.—Vasos.—Copas.—Caprichos con recuerdo y vistas de La Granja é infinidad de artículos más.

SALON DE ACTUALIDADES

AUTOMATICOS DE PARIS

Báscula.—Caja de música.—Estereóscopos.—Repartidor de regalos.—Gallina de los huevos de oro.—*Ton* en su cabaña.—La Buenaventura.—Regalos.—Premios.—Piano.—Sala de descanso

PRECIO FIJO.—ENTRADA LIBRE

Ferraz, 12.—MADRID

Confites antivenéreos
Roob antisifilítico
Inyección vegetal

COSTANZI

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los extreñimientos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar y demás infecciones génito-urinarias, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más milagroso que los *confites* ó Inyecciones Constanzi.

También certifican que para curar cualquier enfermedad *sifilítica* ó *herpética*, en vista de que el iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el *Roob* Constanzi. pues no sólo cura radicalmente la *sífilis y herpes*, sino que estriba los malos efectos que producen estas sustancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. A. Salvati Constanzi. calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos, mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados.

Precio de la Inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieren usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico y antiherpético, pesetas 4.

Dichos medicamentos están de venta en casa de A. Salvati Constanzi, Diputación 435, Barcelona y en todas las buenas farmacias.

En *Segovia* en la de D. Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo 47 y D. Angel de la Fuente y Compañía, Juan Bravo 15.

Consultas médicas en Barcelona calle Diputación 435 entresuelo.—2.ª Tedoslos Lunes Miércoles y Viernes á las 12.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

35 años de existencia

Seguros sobre la vida.---Seguros contra incendioe

Subdirector en Segovia, D, FRANCISCO SANTIUSTE.—Casa de la Tierra

RESUMEN de los siniestros pagados por La Unión y el Fénix Español en España, Francia y Portugal desde 1864 á 1899

AÑOS	Pesetas	Cts.	AÑOS	Pesetas	Cts.
1864-1865........	762.524	33	*Suma anterior*...	20.939.665	61
1866	1.112.651	45	1883	2.721.242	94
1867	1.357.785	95	1884	3.640.866	27
1868	1.442.858	90	1885	2.740.061	19
1869	858.466	75	1886	3.746.797	74
1870	359.695	75	1887	3.592.859	96
1871	352.914	96	1888	3.604.206	63
1872	484.267	04	1889	3.629.720	59
1873	403.699	55	1890	3.683.357	90
1874	379.962	07	1891	3.941.436	30
1875	657.197	46	1892	3.983.092	56
1876	1.036.620	54	1893	4.396.529	08
1877	1.193.846	51	1894	4.027.250	57
1878	1.291.728	41	1895	3.359.363	63
1879	1.360 049	23	1896	4.433.060	24
1880	2.917.048	57	1897	4.120.299	73
1881	1.949.403	38	1898	4.183.238	10
1882	3.018 944	76	1899	4.067.050	83
Suma y sigue.....	20.939.665	61	TOTAL.....	84 813.099	87